

ACTA NO. 33
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN
PÚBLICA ORDINARIA

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 09 de octubre del año 2023, a convocatoria del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, la Síndico Procurador Hacendario, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, la Síndico Procurador Jurídico, L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Felicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, Dra. Elsa Mejía Gómez, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación y declaración del Quórum Legal.
3. Instalación legal de la Sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
6. Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 56 fracción I, inciso t) y 60 fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que conjuntamente con la L.A.E. Dina León Pérez en su calidad de Síndica Propietaria de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren contrato de donación con el Órgano de Representación del Ejido el Paraíso, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que éste dé en donación en favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el bien inmueble que se describe en el considerando Quinto de la presente propuesta de punto de acuerdo.



TULANCINGO
Avanza

GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Segundo.- En el caso de que el Ayuntamiento Municipal apruebe la donación en favor del municipio, se faculta al C. Presidente Municipal para que conjuntamente con la L.A.E. Dina León Pérez, en su calidad de Síndica Procuradora de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren el convenio de Regularización y en su caso de lotificación con los propietarios de la parcela descrita en el considerando Quinto, del presente Punto de Acuerdo, y para que realice todas las acciones que sean necesarias ante el Gobierno del Estado de Hidalgo, para la regularización del asentamiento humano denominado, El Manantial.

Tercero.- La donación materia de la presente propuesta de punto de acuerdo, tienen por único objeto, la regularización del asentamiento humano denominado El Manantial, que se encuentra asentado sobre el Solar Urbano, esto solo en caso de que el asentamiento humano mencionado, cumplan con lo ordenado por la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su reglamento.

Cuarto.- En razón de que el bien inmueble materia de la donación en favor del municipio tienen como único objeto la regularización del asentamiento humano, el bien que recibe el Municipio, será considerado como bien del Dominio Privado.

Quinto.- En caso de que la regularización del asentamiento humano antes mencionada, sea legalmente posible, las obras de urbanización se deberán hacer en forma progresiva y con cargo a los ocupantes de los lotes, de conformidad con lo señalado por los artículos 42 fracción III, y 84 fracciones XII y XVII del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

Sexto.- De conformidad con lo establecido por el artículo 57 fracción I del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, se autoriza al C. Presidente Municipal para que expida una resolución administrativa en la que se condone el pago por la expedición de la Resolución Administrativa que sea necesaria para la regularización.

Séptimo.- En caso de que la regularización del asentamiento humano antes mencionada, no sea legalmente posible, será procedente la devolución de los bienes inmuebles a los donantes, para que sean estos quienes realicen los trámites que sean procedentes para la regularización.

8. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 71 fracción II y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, así como en lo que ordenan los artículos 72, 73 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se crea la Comisión Especial de Población del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Presidenta: Regidora Mtra. Luz María Ortiz Padilla.
- Secretaria: Regidora Dra. Elsa Mejía Gómez.
- Vocal: Regidora Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
- Vocal: Regidora C. Felicitas Vargas Juárez

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



9. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 71 fracción II y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, así como en lo que ordenan los artículos 72, 73 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se crea la Comisión Especial de la Diversidad Sexogenérica del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Regidora Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Secretario: Regidor Mtro. Fernando Aguilar Ramírez
Vocal: Regidora Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín

10. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de fe de Erratas correspondiente al Decreto Número Treinta del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en la edición Ordinaria correspondiente al cinco de diciembre del año 2022, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en la parte correspondiente al artículo 30 del ordenamiento reglamentario mencionado, en los términos siguientes:

FE DE ERRATAS:

Dice:

Artículo 30.-...

...
La Secretaria de Seguridad Ciudadana contará con el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia, Inteligencia y Monitoreo Policial, que permitirá mediante el empleo de cámaras de video vigilancia, contar de manera inmediata y en tiempo real, con imágenes de los hechos constitutivos de delito que afecten a la población, lo que permitirá dar respuesta inmediata y directa, a la ciudadanía ante situaciones que afectan su seguridad así como para atender situaciones de emergencia de manera más eficaz, pronta y expedita.

Para el desempeño de sus funciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Departamento Jurídico; Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Prevención del Delito; Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Protección Civil y el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia, Inteligencia y Monitoreo Policial.

Debe decir:

Artículo 30.-....

...
La Secretaria de Seguridad Ciudadana contará con el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial, que permitirá mediante el empleo de cámaras de video vigilancia, contar de manera inmediata y en tiempo real, con imágenes de los hechos constitutivos de delito que afecten a la población, lo que permitirá dar respuesta inmediata y directa, a la ciudadanía ante situaciones que afectan su seguridad así como para atender situaciones de emergencia de manera más eficaz, pronta y expedita.

Para el desempeño de sus funciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Departamento Jurídico; Dirección



de Seguridad Pública; Dirección de Prevención del Delito; Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Protección Civil y el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial.

11. Lectura discusión y en su caso aprobación del Dictamen 04/2023 de la Comisión permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en el que se incluyen los remanentes de Ejercicios Fiscales anteriores.

12. Asuntos generales.

13. Clausura de la sesión.

Siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 09 de octubre del año 2023, se dio inicio a la Trigésima Tercera Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, solicito al Regidor Moderador y a la Regidora Secretaria, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintiún integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que el Regidor Moderador declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, al existir el Quorum requerido, siendo las 08:33 horas, ocho horas con treinta y tres minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, la Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, el Regidor Moderador sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número siete** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO



[Handwritten signature]



Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 56 fracción I, inciso t) y 60 fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que conjuntamente con la L.A.E. Dina León Pérez en su calidad de Síndica Propietaria de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren contrato de donación con el Órgano de Representación del Ejido el Paraíso, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que éste dé en donación en favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el bien inmueble que se describe en el considerando Quinto de la presente propuesta de punto de acuerdo.

Segundo.- En el caso de que el Ayuntamiento Municipal apruebe la donación en favor del municipio, se faculta al C. Presidente Municipal para que conjuntamente con la L.A.E. Dina León Pérez, en su calidad de Síndica Procuradora de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren el convenio de Regularización y en su caso de lotificación con los propietarios de la parcela descrita en el considerando Quinto, del presente Punto de Acuerdo, y para que realice todas las acciones que sean ante el Gobierno del Estado de Hidalgo, que necesarias para la regularización del asentamiento humano denominado, El Manantial.

Tercero.- La donación materia de la presente propuesta de punto de acuerdo, tienen por único objeto, la regularización del asentamiento humano denominado El Manantial, que se encuentra asentado sobre el Solar Urbano, esto solo en caso de que el asentamiento humano mencionado, cumplan con lo ordenado por la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su reglamento.

Cuarto.- En razón de que el bien inmueble materia de la donación en favor del municipio tienen como único objeto la regularización del asentamiento humano, el bien que recibe el Municipio, será considerado como bien del Dominio Privado.

Quinto.- En caso de que la regularización del asentamiento humano antes mencionada, sea legalmente posible, las obras de urbanización se deberán hacer en forma progresiva y con cargo a los ocupantes de los lotes, de conformidad con lo señalado por los artículos 42 fracción III, y 84 fracciones XII y XVII del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

Sexto.- De conformidad con lo establecido por el artículo 57 fracción I del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, se autoriza al C. Presidente Municipal para que expida una resolución administrativa en la que se condone el pago por la expedición de la Resolución Administrativa que sea necesaria para la regularización.

Séptimo.- En caso de que la regularización del asentamiento humano antes mencionada, no sea legalmente posible, será procedente la devolución de los bienes inmuebles a los donantes, para que sean estos quienes realicen los trámites que sean procedentes para la regularización.

Por lo que el Regidor Moderador solicito a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador

instruyó a la Regidora Secretaria procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se autoriza al C. Presidente Municipal para que conjuntamente con la Sindica de Primera Minoría y del Secretario General Municipal celebren el contrato de donación en los términos del punto de acuerdo aprobado y se pueda dar inicio a los trabajos de regularización del Asentamiento Humano "El Manantial", ubicado en el Ejido el Paraíso del Municipio de Tulancingo de Bravo. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número ocho** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 71 fracción II y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, así como en lo que ordenan los artículos 72, 73 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se crea la Comisión Especial de Población del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Regidora Mtra. Luz María Ortiz Padilla.
Secretaria: Regidora Dra. Elsa Mejía Gómez.
Vocal: Regidora Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Vocal: Regidora C. Felicitas Vargas Juárez

Por lo que el Regidor Moderador solicito a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal el punto de acuerdo, Antes citado, el cual fue aprobado, por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, queda constituida para todos los efectos la Comisión Especial de Población del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo., integrada en los términos de la propuesta aprobada. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número nueve** del orden del día referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 71 fracción II y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, así como en lo que ordenan los artículos 72, 73 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se crea la Comisión Especial de la Diversidad Sexogenérica del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Regidora Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Secretario: Regidor Mtro. Fernando Aguilar Ramírez
Vocal: Regidora Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín

Por lo que el Regidor Moderador solicito a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió el Regidor Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, quien en uso de la voz manifestó lo siguiente:

Muy buenos días compañeras, compañeros, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Hoy en el año 2023 aun hay personas de la diversidad sexual que siguen viviendo con miedo, miedo a expresar sus sentimientos y afectos hasta con sus familias, miedo a hacer cosas tan cotidianas como ir a la escuela, al trabajo, salir a divertirse o incluso vertir sus ideas para cambios o necesidades en sus comunidades o colonias, incluso miedo a salir a la calle.

No es, nunca ha sido y nunca será justo que las personas vivan con miedo solo por ser quienes son.

En los años 70's en nuestro país no había un solo derecho para las personas de la diversidad sexual, por el contrario, lo que había era violencia, acoso, intimidación, bajo el pretexto de que cometían faltas a la moral.

Hoy después de mas de 50 años, claro que hemos avanzado en ese tema, sin embargo, aún hay mucho pro hacer.

Hemos avanzado tanto en lo legislativo y como sociedad, que, según datos de la CONAPRED en su encuesta contra la discriminación, indica que el 60% de la población mexicana apoya al matrimonio igualitario y en jóvenes de entre 18 y 29 años este número crece al 70%. Hace apenas 15 años esto seria imposible. Pero, no olvidemos, la lucha sigue.

Sin embargo a pesar de todo esto, sigue habiendo discriminación, violencia, casos de odio e incluso homicidios contra personas de la comunidad.



TULANCINGO
Avanza
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Los derechos de todas, todos y todes siempre deberán ser respetados, valorados y asegurados y es y siempre será nuestra mayor responsabilidad.

No hay transformación, si no hay inclusión, hoy desde el seno de la máxima tribuna de nuestro municipio, pugnamos para que siempre todas las voces sean escuchadas.

Hoy me enorgullezco de la propuesta de pertenecer a esta comisión que se instaura en nuestro municipio por primera vez en la historia del mismo, porque, desde la izquierda y mas aun desde las juventudes, siempre hemos luchado por la justicia social, para que nunca nadie se quede atrás. Tulancingo, no será un municipio más justo, más seguro, equitativo e incluyente, sin darle el valor merecido a temas como este.

Hoy más que nunca, todas las personas, todas las identidades, todas las familias, ni un paso atrás. Esta lucha no es por la tolerancia, es por el respeto y la inclusión. Es por ello compañeras y compañeros que los invito a votar a favor de esta propuesta, bajo la pugna, no a la homofobia, no al clasismo, no al racismo, no a la discriminación. Muchas gracias.

Agotada la participación, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal el punto de acuerdo, Antes citado, el cual fue aprobado, por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia queda constituida para todos los efectos la Comisión Especial de diversidad Sexogenérica del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo., integrada en los términos de la propuesta aprobada. Se tiene por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número diez** del orden del día, referente a análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de fe de Erratas correspondiente al Decreto Número Treinta del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en la edición Ordinaria correspondiente al cinco de diciembre del año 2022, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en la parte correspondiente al artículo 30 del ordenamiento reglamentario mencionado, en los términos siguientes:

FE DE ERRATAS:

Dice:

Artículo 30.-...

...
La Secretaría de Seguridad Ciudadana contará con el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia, Inteligencia y Monitoreo Policial, que permitirá mediante el empleo de cámaras de video vigilancia, contar de manera inmediata y en tiempo real, con imágenes de los hechos constitutivos de delito que afecten a la población, lo que permitirá dar respuesta inmediata y directa, a la ciudadanía ante situaciones que afectan su seguridad así como para atender situaciones de emergencia de manera más eficaz, pronta y expedita.

Para el desempeño de sus funciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Departamento Jurídico; Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Prevención del Delito; Dirección de Movilidad y



Transporte, Dirección de Protección Civil y el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia, Inteligencia y Monitoreo Policial.

Debe decir:

Artículo 30.-...

...
La Secretaria de Seguridad Ciudadana contará con el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial, que permitirá mediante el empleo de cámaras de video vigilancia, contar de manera inmediata y en tiempo real, con imágenes de los hechos constitutivos de delito que afecten a la población, lo que permitirá dar respuesta inmediata y directa, a la ciudadanía ante situaciones que afectan su seguridad así como para atender situaciones de emergencia de manera más eficaz, pronta y expedita.

Para el desempeño de sus funciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Departamento Jurídico; Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Prevención del Delito; Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Protección Civil y el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial.

Por lo que el Regidor Moderador solicito a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada la cual fue aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se deberá proceder a gestionar la publicación de la fe de erratas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número diez del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el punto número once del orden del día, referente a la lectura discusión y en su caso aprobación del Dictamen 04/2023 de la Comisión permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en el que se incluyen los remanentes de Ejercicios Fiscales anteriores.

Por lo que el Regidor Moderador solicito a la Síndica Procuradora Hacendaria, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador diera lectura al Dictamen correspondiente en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador



instruyó a la Regidora Secretaria procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia se declara aprobada en sus términos por unanimidad la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal en el que se incluyen los remanentes de Ejercicios Fiscales anteriores. Se deberá proceder a la Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número once del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el punto número doce del orden del día referente a los Asuntos Generales, por lo que informó que no se presentó ningún asunto general en el plazo y en la forma que señalan los párrafos cuarto y quinto del artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con lo que se tiene por desahogado el punto número doce del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, el Regidor Moderador, atendió el punto número trece, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quien en uso de la voz manifestó: siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 09 de octubre del 2023, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Tercera Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.

L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal Constitucional



Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Síndico Procurador Hacendario

L.A.E. Dina León Pérez
Síndico Procurador de Primera Minoría

Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel
Regidor

Lic. Luz Lizbeth González Terrazas
Regidora

C. Juan Manuel Cárdenas Soto
Regidor

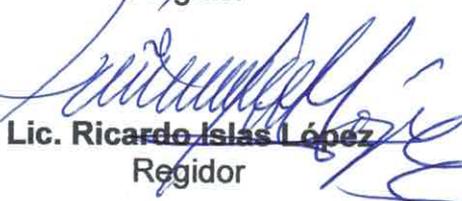
Lic. María Reyna Maldonado Mendoza
Regidora

Lic. Álvaro Zarate Zarco
Regidor

C. Irene Rodríguez González
Regidora


C. Isidro Millán Elizalde
Regidor


Mtra. María Fernanda Pasquel Solís
Regidora


Lic. Ricardo Islas López
Regidor


Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Regidora

C. Jesús Aarón Marroquín Hernández
Regidor


C. Héctor Herrera Castillo
Regidor


Mtro. Fernando Aguilar Ramírez
Regidor


C. Felicitas Vargas Juárez
Regidora

L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín
Regidor


Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega
Regidor


Mtra. Luz María Ortiz Padilla
Regidora


Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín
Regidora


Dra. Elsa Mejía Gómez
Regidora

C. Luis Alberto Palma Santos
Representante Indígena de la comunidad de
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Hoja de firmas del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.